GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int: 6736425

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEVITO SYTOMMERIA Y MIGRACIÓN
2 4 AGU 7016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173548

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Anamaria PASAPERA LOAIZA RUN: 24.137.038-0
 - 2. Doña Elizabeth ZANGA MAMANI RUN: 25.006.720-8
 - 3. Doña Reyna TORRES RIVERA RUN: 24.381.242-9
 - 4. Don Favio Junior AVALOS FAREL RUN: 24.617.336-2
 - 5. Doña Carmen Rosa GANDARILLAS BALDERRAMA RUN: 24.977.029-9
 - 6. Don Ruben Julio MENACHO MONTERO RUN: 24.947.447-9
 - 7. Don Marco Antonio CANO MENDOZA RUN: 22.745.824-0
 - 8. Doña Joelle Marie G VEKENS RUN: 25.014.063-0
 - 9. Don Luis Miguel CROUSILLAT ATALAYA RUN: 24.939.746-6
 - 10. Don Claudio Fernando GIACCONI RUN: 14.693.570-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

FOORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RSD/PVS/EVMXEAB COC [141] 12/08/2016